

En la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro a los 4 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen en representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel Belloso, la Directora de Educación Primaria Prof. Alicia Valverde y la Secretaria Técnica Prof. Sandra Natuchi ; y en representación de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER) la Secretaria General Prof. Patricia Cetera, la Secretaria de Nivel Primario Prof. Marcela Medina, el Vocal Titular Prof. Manuel Fernández, la Vocal Gremial Docente Prof. Sandra Schieroní y la Secretaria de Prensa Prof. María Inés Hernández.

El sindicato valora esta convocatoria a reunión pero considera que debió haberse realizado con anterioridad dado que parte de los planteos que se han venido presentando en sucesivos encuentros con el ministerio requerían perentoria solución, y el hecho que a septiembre no tengan respuesta, ha dificultado el trabajo y generó un profundo malestar dentro de las instituciones. Teniendo en cuenta que la Ministra se comprometió a continuar el trabajo por niveles, luego de la paritaria salarial.

El Subsecretario de Educación aduce que se trabaja en reuniones dentro de una agenda que incluye a todos los niveles y los temas que son transversales a los mismos de forma ordenada para llevar a la paritaria los temas que en estas reuniones se definan. Y sí se cumple con el compromiso de realizar reuniones para todos los niveles. Desde la paritaria del mes de abril en donde hubo acuerdo salarial nos hemos venido reuniendo continuamente con el Gremio.

Por otra parte, la gremial considera que no se está cumpliendo con lo reglamentado en la Resolución N° 2035/15 en su Artículo 7 que determina que el desarrollo curricular de la educación primaria debe realizarse de manera participativa y sistemática conformando a tal efecto una Comisión de Evaluación y Seguimiento, integrada por representantes de la Dirección de Educación Primaria y de la UnTER.

La Directora de Nivel Alicia Valverde contesta que se está revisando conjuntamente con los supervisores la práctica docente en los distintos formatos y no una revisión curricular

La gremial expone respecto de la revisión curricular solicita ámbitos de discusión que garanticen la más amplia participación de lxs trabajadorxs de la Educación del mismo modo en que fueron construidos los últimos dos diseños curriculares.

La gremial solicita respuestas a los siguientes requerimientos presentados en Notas 234 de fecha 9 de Marzo, 879 de fecha 9 de Junio, 1097 de fecha 7 de Julio y Nota N° 1286 de fecha 8 de Agosto todas del año en curso, elevadas al Prof. Gabriel Belloso:

- Falta de creación de cargos (MAI, ETAP incompletos, TICs, Maestrxs Secretarixs y horas especiales). Adjuntamos Notas N° 99 y 100/07 de la Escuela N° 6 de SAO a la Supervisión de Primaria respectiva donde mencionan no solo que cumplen con los requerimientos establecidos en la Res. 2035/15 (sino

además hacen referencia a solicitudes realizadas por Nota desde el año 2015) y Nota N° 191 de la Escuela N° 6 a la Seccional SAO de UnTER. En las mismas se solicitan 1 cargo de Maestrx Secretarix y un cargo de referente Tics con la fundamentación correspondiente

Por otro lado, la Escuela N° 9 de General Conesa solicita creación de cargo de Secretarix por Nota N° 136/17 a Supervisión y la Escuela N° 219 por Nota N° 683/16 informa a Seccional General Conesa la solicitud de creación de cargo de Maestro Secretario con los fundamentos según Res. 2035/15. Adjuntamos copia de ambas notas.

El Ministerio responde respecto de los cargos MAI, ETAP que, en función de la nota elevada por el sindicato, organizará una reunión a la brevedad para analizar este tema con la DIIyE. La Directora del Nivel Alicia Valverde responde que los cargos de Maestrxs Secretarixs están siguiendo el circuito administrativo. Se han creado según las necesidades de las instituciones, entre ellos los solicitados por las Escuelas N° 219 de G. Conesa y la N° 6 de SAO.

La Secretaria de Nivel Primario requiere precisiones sobre cierre de cargos en Escuela 268 de El Bolsón: 1 cargo de Maestro de Grado y 1 cargo de Tallerista de Actividades Prácticas con Orientación Agropecuaria. El cargo de maestro de grado corresponde a la necesidad de desdoblamiento de 5to grado T.T. que reunía las condiciones establecidas por Res 2035/15. Respecto a este requerimiento la gubernamental respondió por nota N° 35 de fecha 20-03-17, e invita al equipo de conducción a conversar dicha problemática con la Supervisora. En conversación con docentes de la institución aseguraron que dicha situación fue planteada personalmente a la Directora de Educación Primaria.

El Ministerio expone que el cargo de tallerista se cierra por jubilación del titular. No corresponde teniendo en cuenta el formato de jornada completa. Respecto del pedido de desdoblamiento no correspondía por la matrícula existente. La Directora de Nivel expone que visitó la escuela, y cotejó la proyección presentada y requirió a la dirección que elevara informe con los números reales de matrícula que sostuviera el pedido y que en el SAGE/LUA se encuentran cargados 23 y 25 estudiantes por turno.

La gremial reitera la solicitud de derogación de la Resolución 1319/17 por medio de la cual se procede al cierre del cargo de M.A.P. (Maestro de Actividades Prácticas) de la Escuela N° 247 de Balsa las Perlas, el cual fue asignado por Disposición N° 066/17 a la docente Susana Corvalán, en el marco de la Asamblea de Interinatos y Suplencias, según normativa vigente. Es importante aclarar, que la resolución de cierre ha sido emitida con posterioridad a la realización de la asamblea, lo que afecta derechos de la docente para acceder al cargo. La docente afectada por la resolución en cuestión, pudo haber tomado otro cargo en el mismo acto público, quedando a la fecha sin fuente laboral por impericia de las autoridades. Constituye un grave error proceder a un cierre con posterioridad a un ofrecimiento que otorga al trabajadox el derecho al cargo que acepta legítimamente en la asamblea. En varios puntos de la provincia compañerxs han

planteado situaciones similares, donde a la fecha de la asamblea, no existe Resolución de cierre, los cargos son publicados con la orden de la Dirección de Nivel de no ofrecerlos.

Requerimiento sostenido por la Vocal Gremial Docente quien informa que lo presentó además en sesión del Cuerpo Colegiado y que fue la misma ministra que reconoció la existencia de desprolijidades en este procedimiento.

La Directora de Nivel responde que no puede dar respuesta porque corresponde resolver a la DIIyE

Marcela Medina plantea la situación del cierre del cargo Tallerista de Actividades Prácticas con Orientación Agropecuaria en Escuela Hogar N° 162 de Atraicó. Cargo que no tiene resolución de cierre, que a pesar de estar publicado no se ofrecía en asamblea. Existe un pedido explícito de la comunidad de Atraico por la relevancia que dicho taller tiene para el paraje de referencia, entendiéndose que es en sí mismo un recurso pedagógico por lo que genera y la trascendencia que exhibe a nivel regional en la Feria de Artesanos de Jacobacci. Además este taller con orientación Agropecuaria fue creado para articular con el CET N° 26.

Se adjunta notas de fecha 08 de febrero y 18 de mayo ambas del año 2017 comunidad educativa a las autoridades del CPE como así también actas de fecha 10 de febrero y 7 de abril ambas de 2017, realizadas entre autoridades de la Seccional UnTER Jacobacci y el Coordinador Regional del Consejo Escolar que destaca la importancia de contar con el mencionado cargo por los motivos antes expuestos, ya que a través del mismo se brinda a lxs niñxs una orientación y enriquecimiento de conocimientos previos en el trabajo rural.

Desde la Dirección de Nivel expresan que dicho cargo no responde a los lineamientos que plantea la Res. 2035/15 y que no se cierra porque el docente titular se encuentra usufructuando Art. 7, Res 233/98. Alicia Valverde expone que la Resol., 2035/15 se cumplió teniendo en cuenta que no se cubren los cargos que no se encuadran en el formato de Jornada Completa. La escuela tiene 5 estudiantes. Tiene en su planta funcional un cargo de maestro de grado de jornada completa, un director de jornada completa, cuatro auxiliares docentes, un cargo de maestro artesano de 10 horas, 4 hs de educación física, 2 horas de inglés, 1 de plástica, 1 de música, 1 de danza y 1 de teatro (audiovisuales). Si se le agregaran las horas de maestro agropecuario los estudiantes no tendrían espacios curriculares para trabajar lengua, matemáticas y las ciencias tal como establece la normativa en la jornada completa. Que si es tan esperado por la comunidad podría pensarse en un trabajo conjunto con los auxiliares docentes fuera del horario escolar para permitirle a los niños desarrollar ese taller.

La gremial insiste en la cobertura del cargo según normativa vigente.

La Directora de Nivel informa que en referencia a los cargos solicitados por las distintas escuelas de Vicedirector y Secretario se analizaron los pedidos y se procedió a la creación de 19 cargos en total.



En otro punto, la Secretaria de Nivel Primario expone el malestar de docentes de las Escuelas N° 26 de Sierra Colorada y N° 13 de Ramos Mexía, respecto de las observaciones áulicas realizadas por SP de la Supervisión, totalmente fuera de las misiones y funciones que les corresponde.

La Directora de Nivel se compromete a intervenir en esta situación planteada. Sí es función de la supervisora acompañar, asesorar, al colectivo docente en su función pedagógica con una mirada áulica.

### **Maestros auxiliares docentes/Escuela Hogares**

La gremial plantea que se avanzó en una normativa que no contempló la situación de lxs auxiliares docentes y ahora se encuentran en una situación de inequidad con otros cargos; por ello considera que debe reglamentarse para definir las complejidades del mismo.

El Ministerio coincide con trabajar de manera conjunta para determinar misiones y funciones del cargo de auxiliar docente.

La Gremial requiere:

- Normativa que equipare los cargos de Director/a de Residencias de Nivel Primario con Escuela Hogar de Jornada Completa.
- Respuesta a la situación de directivos y/o auxiliares docentes que quedaron en disponibilidad en Residencias o Escuelas Hogares que fueron cerradas.
- Que el cargo de Maestrx Auxiliar docente sea escalafonario en las Escuelas Hogares de Jornada Completa, dado que dicho cargo se equiparó en puntos con el de Maestrx de Grado de Jornada Completa a los efectos de los Traslados, Ubicaciones, reincorporaciones y permutas. Ambos tienen el mismo título y debe contemplarse la realidad que atraviesa al sistema educativo

En virtud de que hasta la fecha no se ha cumplido lo acordado, la gremial solicita se haga efectiva la equiparación salarial en los puntos de los cargos 51 y 57 con 6000 puntos.

La gremial recuerda que a partir del año 2014 en las reuniones de Nomenclador, se planteó esta necesidad de equiparación. Se pudieron concretar una serie de acuerdos, que permitieron la emisión de nuevas resoluciones tales como la 2035/15 y la 2244/15. En estas instancias, la gubernamental coincidió en la equiparación de los cargos 57 y 51 con sus respectivos códigos, y lo ratificó en Acta Paritaria N° 9 de fecha 15 de Agosto de 2017: *"En relación a los temas planteados en el punto "Nomenclador", por parte del Ministerio de Educación se*



*manifiesta que va a corregir y equiparar los cargos 46-1 y 51-3; 57 y 51 solicitado por la gremial para el próximo cobro."*

La Directora de Educación Primaria responde que respecto de la equiparación salarial de los cargos 51 y 57 no corresponde porque no es la misma complejidad en la tarea que desempeña cada uno. Solicita que se revea esta equiparación

El Ministerio responde que en las reuniones de Comisión de Política Educativa de Educación Primaria no hubo acuerdos en este punto. El Secretario de Asuntos Institucionales expone que es necesario trabajar el escalafón para que todos los docentes con título 9 puedan acceder a los cargos jerárquicos. Considera que a partir de ahora no se debería proceder a nuevas equiparaciones hasta que no se discutan las misiones y funciones y requerirá que se reveen todas las equiparaciones.

La Directora de Nivel expresa que debe buscarse alternativas para ubicar a los docentes de las residencias que están en disponibilidad, que no lesione derechos de otros compañeros.

La Gremial recuerda que lo que solicita ya se firmó en Acta de Comisión de Política Educativa de Nivel Primario del 15 de diciembre de 2015, se planteó la equiparación del Cargo de Director de Residencia con el de Director de Jornada Completa para traslado, reincorporaciones y permutas teniendo en cuenta la igualdad de puntos y la equiparación de los cargos base Maestro Auxiliar Docente con Maestrx de Jornada Completa según Resolución 1119/12 entendiéndose que debería incorporarse este pedido al texto de la citada Resolución o la emisión de una nueva normativa.

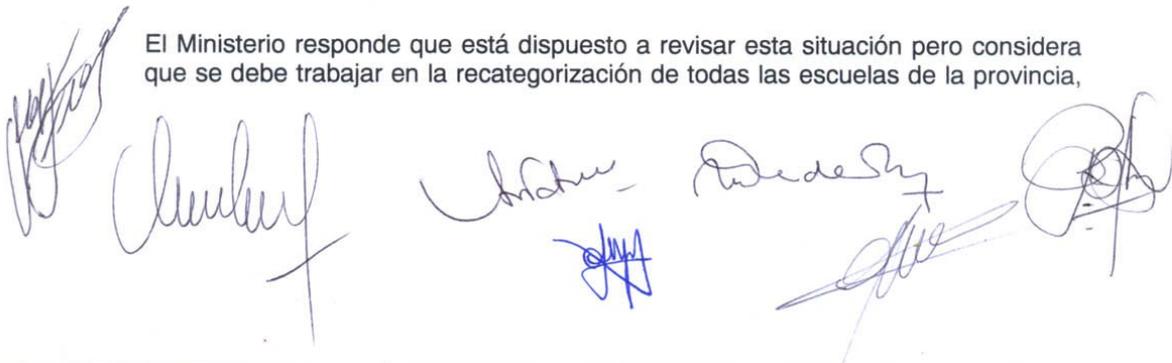
En ese momento la ministerial planteó como una excepcionalidad la equiparación del cargo de Director de Residencia Escolar a Director de Jornada Completa pero no definirlo como norma estable. En este punto, la gremial expuso que dada la poca cantidad de cargos existentes se podría definir esta equiparación de cargos.

La Vocal Gremial Docente requiere precisiones sobre si se pagará la equiparación firmada en la última paritaria de los cargos 51 y 57, ya que no se tuvieron en cuenta para la liquidación de haberes de agosto.

El Subsecretario de Asuntos Institucionales responde que se cumplirá con lo firmado en las paritarias. Reitera que es su voluntad que no se vuelva a realizar el procedimiento de equiparación de otros cargos, hasta tanto no se discuta todo lo expuesto anteriormente.

La Secretaria de Nivel Primario Marcela Medina, presenta reclamo del porcentaje de ubicación Escuela 360 de Playas Doradas categorizada "C", solicita reevaluación de la misma.

El Ministerio responde que está dispuesto a revisar esta situación pero considera que se debe trabajar en la recategorización de todas las escuelas de la provincia,

A series of handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right that appears to be a stamp or official mark.

considerando que hasta el momento no se ha realizado habida cuenta que podría representar una merma en el salario.

La gremial no acepta ninguna baja salarial.

La Gubernamental acota que en ningún momento se considera una baja salarial; por el contrario los sucesivos aumentos salariales han reposicionado al salario docente rionegrino en el cuarto lugar en el ranking salarial nacional.

La gremial no acuerda con esta afirmación. Y ratifica que la recategorización puede generar una baja en el salario que no acepta bajo ningún aspecto.

Por último, la Secretaria de Nivel Primario presenta nota de compañerxs directivos para que se analice la situación de cargos directivos en escuelas de 3ª categoría, quienes se encuentran en condiciones estatutarias de acceder a cargos supervisivos, pero no pueden conseguir traslado a escuelas de 1ª y 2ª categoría; lo que es un situación de inequidad, por lo que debería encontrarse una alternativa acorde.

El Ministerio responde que conoce estas notas. Se le dio respuesta correspondiente a lxs interesadxs, a través de los Vocales Gubernamentales. Teniendo en cuenta que no les corresponde por la normativa vigente.

La Secretaria General presenta dos solicitudes respecto de Escuelas de Jornada Completa. En primer lugar, formación docente específica en ejercicio. En segundo lugar, la situación que se produce cuando, en estas instituciones, se ausentan lxs responsables de la cocina, por lo que lxs niñxs deben volverse a su casa. Requiere se garanticen las suplencias de los PSA y se agilice el cobro de las mismas en tiempo y forma.

La Dirección de Nivel informa que se han dictado espacios de formación docente a través de formato virtual que contemplan la ampliación de la jornada  
El Subsecretario Beloso, responde que se garantizan las suplencias del PSA con funciones de cocinero a través del Decreto Ley 790/02. El cobro es el pertinente al circuito administrativo de este decreto. La Directora de Nivel acota que estas situaciones no son cotidianas y que se ha mejorado sustancialmente la calidad de los comedores escolares, a tal punto que en año 2015 la provincia ocupó el segundo lugar en calidad de alimentos suministrados en las escuelas a nivel nacional.

La gremial ratifica que ha reclamado que las capacitaciones deben ser presenciales y en ejercicio. Solicita a su vez una pronta reunión para continuar con los temas que no han sido objeto de análisis.

Siendo las 21 hs se da por concluida la reunión de políticas educativas.

